


Recomendaciones para verificar el cumplimiento de la debida integración de un expediente correspondiente a una operación vulnerable

De conformidad con los Anexos de las Reglas de Carácter General de la LFPIORPI, se establece un **catálogo de información con la que se identifica a los Clientes atendiendo al tipo de persona que se trate**, es decir, si son personas físicas, morales, nacionales, extranjeros o personas de servicio público, veamos:

- ➔ Si su cliente es **PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA** con residente temporal o permanente, **deberá observarse el contenido del ANEXO 3**.
- ➔ Si su cliente es **PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA**, **deberá observarse el contenido del ANEXO 4**.
- ➔ Si su Cliente es **PERSONA MORAL MEXICANA DE DERECHO PÚBLICO**, **deberá observarse el contenido del ANEXO 4 BIS**.
- ➔ Si su cliente es **PERSONA FÍSICA EXTRANJERA VISITANTE**, **deberá observarse el contenido del ANEXO 5**.
- ➔ Si su cliente es **PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA**, **deberá observar lo señalado en el ANEXO 6**.
- ➔ Si su cliente es **EMBAJADA, CONSULADO U ORGANISMO INTERNACIONAL, ACREDITADO ANTE EL ESTADO MEXICANO**, **deberá observar lo señalado en el ANEXO 6 BIS**.
- ➔ Si su cliente es **PERSONA MORAL MEXICANA DE DERECHO PÚBLICO**, **deberá observar lo señalado en el ANEXO 7 BIS**.
- ➔ Si su cliente es un **FIDEICOMISO**, **deberá observar lo señalado en el ANEXO 8**.



En este sentido, atendiendo al Anexo que corresponda, **deberá constar en el expediente la documentación en el prevista, debiendo tener resguardado del mismo en un periodo de 5 años contado a partir de que se efectúe la operación.**

Tratándose de los Clientes más frecuentes, esto es, **PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS**, los documentos que prevén los Anexos son los siguientes, haciendo en algunos de ellos **precisiones que se recomienda tomar en cuenta al momento de la verificación interna** ya que ello les permitirá dilucidar la debida integración del expediente o bien la existencia de alguna omisión a subsanarse:


a. Tratándose de persona FÍSICA.

1. Hoja de datos con la información del Cliente la cual debe contener:

- 1.1.** Nombre completo, sin abreviaturas.
- 1.2.** Fecha de nacimiento.
- 1.3.** País de nacimiento.
- 1.4.** País de nacionalidad.
- 1.5.** Para los casos en que se establezca una Relación de Negocios (Operaciones con el Cliente de manera formal y COTIDIANA), Actividad, ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente o Usuario.

Precisión: Contar con Constancia de Situación **VIGENTE** al momento de inicio de la Relación de Negocios y la **ACTUAL** al momento de la revisión interna, ya que de dicho documento se desprende la Actividad Económica registrada por el Cliente al SAT.

- 1.6.** Domicilio en el lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización;



demarcación territorial o municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia o departamento; código postal y país.

Tratándose de personas que tengan su lugar de residencia en el extranjero y a la vez cuenten con domicilio en territorio nacional en donde puedan recibir correspondencia dirigida a ellas, se deberán asentar los datos relativos a dicho domicilio, con los mismos elementos.

- 1.7. Número(s) telefónico (s).
- 1.8. Correo electrónico, en su caso.
- 1.9. Clave Única de Registro de Población y la clave del Registro Federal de Contribuyentes, cuando cuente con ellas.
- 1.10. Datos del documento con el que se identificó, consistentes en: nombre de la identificación, autoridad que la emite y número de la misma.

2. Copia de los siguientes documentos:

- 2.1. Identificación, que deberá ser, **en todo caso**, un **documento original oficial** emitido por autoridad competente, **vigente** o que la fecha vencimiento, al momento de su presentación, **no sea mayor a dos años, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del propio Cliente o Usuario.**

Se considerarán como documentos válidos de identificación la credencial para votar expedida por el INE, así como cualquier identificación emitida por autoridades federales, estatales y municipales.

Respecto de las personas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos además de los anteriores, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país.

Precisión: Si se tiene Relación de negocio con el Cliente (Operaciones de manera formal y COTIDIANA), debe obrar la identificación **VIGENTE** a la fecha de inicio de la Relación y la **ACTUAL** al momento de la revisión interna.

- 2.2. Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación o Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT, cuando el Cliente o Usuario cuente con ellas.
- 2.3. Comprobante que acredite el domicilio, cuando el manifestado por el Cliente o Usuario no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga, el cual podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con **una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión**, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente o la Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 2.4. Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, **la cual deberá estar firmada por el Cliente o Usuario**.
En el supuesto en que la persona física manifieste que sí tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario y cuente con dicha información se deberá identificar de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 12 de las Reglas.
- 2.5. Carta poder o copia certificada del documento expedido por fedatario público para el caso en que la persona física actúe como apoderado de otra persona, las cuales deberán cumplir los términos establecidos en la legislación común, a fin de que se acrediten las facultades conferidas al apoderado, así como copia de una identificación oficial y comprobante de domicilio de este, que cumplan con los requisitos señalados en este Anexo, con independencia de los datos y documentos relativos al poderdante.



Precisión: Todos los documentos deberán obrar en el expediente de manera **LEGIBLE Y COMPLETA.**


2. Tratándose de persona **MORAL.**

1. Hoja de datos con la información del Cliente la cual debe contener:

- 1.1. Denominación o razón social.
- 1.2. Fecha de constitución.
- 1.3. País de nacionalidad.
- 1.4. Para los casos en que se establezca una Relación de Negocios (Operaciones con el Cliente de manera formal y COTIDIANA), Actividad, giro mercantil, actividad u objeto social.

Precisión: Contar con Constancia de Situación **VIGENTE** al momento de inicio de la Relación de Negocios y la **ACTUAL** al momento de la revisión interna, ya que de dicho documento se desprende la Actividad Económica registrada por el Cliente al SAT.

- 1.5. Domicilio en el lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial o municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia o departamento; código postal y país.
- 1.6. Número(s) telefónicos (s).
- 1.7. Correo electrónico, en su caso.
- 1.8. Clave del Registro Federal de Contribuyentes, cuando cuente con ella.

- 
- 1.9.** Nombre(s) y apellidos paterno y materno o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s), sin abreviaturas, así como fecha de nacimiento, clave del Registro Federal de Contribuyentes o Clave Única de Registro de Población del representante, apoderados legales o personas que realicen el acto u operación a nombre de la persona moral de que se trate. Asimismo, deberán recabar datos de su identificación, consistentes en: nombre de la identificación; autoridad que la emite, y número de la misma.

2. Copia de los siguientes documentos:

- 2.1. Testimonio o copia certificada del instrumento público que acredite su constitución e inscripción en el registro público que corresponda o de cualquier instrumento en el que consten los datos de su constitución y los de su inscripción en dicho registro, o bien, del documento que acredite su existencia.**

En caso de que la persona moral sea de reciente constitución y, en tal virtud, no se encuentre aún inscrita en el registro público, quien realice la Actividad Vulnerable deberá obtener un escrito firmado **por persona legalmente facultada que acredite su personalidad en términos del instrumento público que acredite su constitución y poder** en el que conste la obligación de llevar a cabo la inscripción respectiva y proporcionarle, en su oportunidad, los datos correspondientes.

Precisión: En el expediente deberá obrar el **DOCUMENTO LEGIBLE Y COMPLETO.**


- 
- 2.2. Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT, en caso de contar con ésta.

Precisión: La actividad comercial del Cliente deberá mantenerse **ACTUALIZADA**, por lo que es necesario contar con documento **VIGENTE** al momento de inicio de la Relación y la **ACTUAL** al momento de la revisión interna.

- 2.3. Comprobante que acredite el domicilio el cual podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliados o estados de cuenta bancarios, **con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión**, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente, o bien la Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Precisión: En caso de una Relación de negocios (Operaciones con el Cliente de manera formal y COTIDIANA) la información deberá mantenerse **ACTUALIZADA**, por lo que es necesario contar con documento **VIGENTE** al momento de inicio de la Relación y la **ACTUAL** al momento de la revisión interna.

- 2.4. Cuando no estén contenidos en el instrumento público que acredite la constitución, **testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o apoderados legales, expedido por fedatario público**, así como **la identificación de cada uno de dichos representantes, apoderados legales o personas que realicen el acto u operación a nombre de dicha persona moral**, que deberá ser, **en todo caso, un documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente o que la**



fecha de vencimiento, al momento de su presentación no sea mayor a dos años, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio de la referida persona. Se considerarán como documentos válidos de identificación la credencial para votar expedida por el INE, así como cualquier identificación emitida por autoridades **mexicanas** federales, estatales o municipales.

Asimismo, respecto de las personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación, además de los anteriormente referidos, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país.

Precisión:

- En el expediente deberá obrar el **DOCUMENTO LEGIBLE Y COMPLETO.**
- Los representantes, al momento de la operación, deben tener **Poder General para Actos de Administración.**
- Las identificaciones de los Representantes se encuentren **VIGENTES** a la fecha de la operación o inicio de la Relación de Negocios Y a la fecha de la revisión interna.

2.5. Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, la cual deberá estar firmada por **el Cliente o Usuarios.**

En el supuesto en que el representante o apoderados legales de la persona moral **manifiesten que sí tienen conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, cuando dicho Cliente o Usuario cuente con dicha información** deberá ser identificado de conformidad a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 12 de las Reglas de la LFPIORPI.

Precisiones:

- Verificar que se cuente con la **solicitud de información** sobre la existencia de dueño beneficiario.
- Verificar que se cuente con la **respuesta a la solicitud** de información de dueño beneficiario.
- Verificar que la constancia establezca con claridad cuál o cuáles operaciones ampara la constancia y la respuesta, **identificando la operación por número de FACTURA, PEDIMENTO O DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS.**
- Verificar que la constancia y respuesta, **se encuentren fechadas antes o el mismo día de la operación a más tardar.**
- En caso de contar con dueño beneficiario, se deberá verificar que, en la respuesta emitida por el cliente, **se indique con precisión quién es el dueño beneficiario de la operación ya que no basta con que de manera general se indique que sí existe Dueño Beneficiario, DEBE SEÑALARSE DE QUIÉN SE TRATA.**
- En caso de contar con dueño beneficiario, se deberá verificar que, en la respuesta emitida por el cliente, se señale **cuál es la documentación que proporciona el cliente para identificar al dueño beneficiario o en su caso manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con documentación que lo identifique. (Documentación desglosada en los Anexos de las Reglas).**
- En caso de que se entregue documentación para identificar el dueño beneficiario, corroborar que estos documentos se encuentran en el expediente **completos y legibles.**
- Verificar que la persona que emite la respuesta a la solicitud de información del dueño beneficiario **cuente con facultades** en el Poder Notarial que obre en el expediente de identificación, verificando que el mismo se encuentra vigente a la fecha de emisión de la respuesta.

Se anexan ejemplos de Constancias:

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de XXXXX, a XX de XXXXXX de XXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Con motivo de la operación de (Importación/Exportación) encomendada respecto de la mercancía amparada por la **factura comercial/pedimento/con datos de identificación XXXXXX** le informo que **para efecto de realizar la operación de comercio exterior que nos ocupa es necesario me informe y proporcione lo siguiente:**

A. Si en relación con la operación de (Importación/Exportación) que me está siendo encomendada **tiene conocimiento de que exista algún beneficiario o dueño beneficiario de la mercancía** descrita en **la factura comercial/pedimento/con datos de identificación XXXXXX**, atendiendo a las siguientes definiciones:

1. BENEFICIARIO, a la persona designada por el titular de la operación de comercio exterior encomendada al (la) Agente Aduanal, mediante un convenio o contrato celebrado, para que, en caso de fallecimiento de dicho titular, tal persona designada ejerza ante el (la) Agente Aduanal los derechos derivados del convenio o contrato respectivo.

2. DUEÑO BENEFICIARIO, a la persona o grupo de personas que:

a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de la operación de comercio exterior y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o



b) Ejerce el control de la persona moral que, en su carácter de Cliente o Usuario, lleve a cabo la operación de comercio exterior con el (la) Agente Aduanal, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o cualquier otro acto, puede:

- i)** Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- ii)** Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o
- iii)** Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma;

B. En caso de que en la operación de comercio exterior exista un Beneficiario o Dueño Beneficiario de la misma, solicito proporcione la información y documentación que permita identificarlo.

C. Se entrega en este mismo acto copia del presente documento para los efectos a que haya lugar.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE
C.V.**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Agente Aduanal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

CONSTANCIA DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de **XXXXX**, a **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Agente Aduanal

En atención a su solicitud de información y documentación relacionada con el Beneficiario y Dueño Beneficiario respecto de la mercancía descrita en la **factura comercial/pedimento/con datos de identificación XXXXXXX** me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

OPCIÓN 1

NO existe Beneficiario ni tampoco Dueño Beneficiario.

OPCIÓN 2

SÍ existe **Beneficiario/Dueño Beneficiario** por lo cual expongo lo siguiente:

- **NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.**
- **Desglosar la información que corresponda.**

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que únicamente se cuenta con la información indicada en el en párrafo anterior, no así con la documentación que permita identificarlo.

OPCIÓN 3

SÍ existe **Beneficiario/Dueño Beneficiario** por lo cual expongo y exhibo lo siguiente:

- **NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.**
- **Desglosar la información y documentación que corresponda.**

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que únicamente se cuenta con la información y documentación antes desglosada.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE
C.V.**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

Precisiones:

- Se puede indicar como Dueño Beneficiario a la propia empresa importadora/exportadora siendo importante señalar **EL MOTIVO**, como es el caso de aquella mercancía que será utilizada para el proceso productivo propio de la empresa.
- En el caso de operaciones consolidadas, atendiendo al volumen de las mercancías, se recomienda que se lleve a cabo un documento Anexo a la Constancia en el que se identifiquen a las mismas.
- En el caso de operaciones consolidadas, la fecha de emisión de las Constancias debe ser **ANTES DEL CIERRE** del consolidado o bien cuando se lleven a cabo las remesas, recomendando que en todo caso sean mensuales y NO anuales.